

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación Especial de Murcia
Dependencia de Recaudación

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra don Francisco Luna Gómez, D.N.I. 27.434.744, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1.— Urbana: Una tercera parte de la mitad indivisa de: Piso número tres, vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Molina de Segura, calle Málaga, número 14. Tiene acceso desde la calle de situación a través de entrada y escalera común con la otra vivienda del inmueble. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.040, libro 346 de Molina de Segura, folio 84, finca número 38.703.

Valor de los bienes: 4.505.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 4.505.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 2.— Urbana. Una tercera parte de la mitad indivisa de: Una casa en término de Molina de Segura, paraje de La Brancha, de cabida ciento ochenta y cinco metros cuadrados, que linda: frente, calle de la Brancha; derecha entrando, Concepción López Cantero; izquierda, calle sin nombre de ocho metros de ancha, y espalda, Juan Osete Guillermo.

Inscrita en el tomo 934, libro 277 de Molina de Segura, folio 21, finca número 33.932.

Valor de los bienes: 770.833 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 770.833 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1997, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 29 de enero de 1997.— El Jefe del Servicio de Coordinación, Mateo Pérez Abenza.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación Especial de Murcia

Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5.º A, piso 2.º, despacho 11, a efectos de iniciar la comprobación parcial de la situación tributaria, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Arturo Rocamora Leal, N.I.F. 11.735.414-D y María Teresa Hormias Castro, N.I.F. 11.725.605-K.

Domicilio: Calle Picasso, 4, Torre Pacheco (Murcia).

Conceptos y ejercicios:

—Citación tributaria, IVA, ejercicios 1992 a 1996, ambos inclusive.

Documentos a aportar:

—Libros de Registro de IVA y facturas emitidas y recibidas correspondientes a los ejercicios señalados.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los diez días) al teléfono 361100, extensión 1240, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 6 de febrero de 1997.—El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a dicho contribuyente para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5.º A, piso 2.º, despacho 1, teléfono

361100, extensión 1537, a efectos de iniciar la comprobación de su situación tributaria en la fecha que se indica:

Contribuyente: Manuel Eustaquio García González. N.I.F. 22454178Z.

Carácter de la comprobación: General.

Conceptos y periodos:

—Impuesto Renta Personas Físicas. Años 1991 a 1995, ambos inclusive.

—Impuesto sobre el Valor Añadido. Años 1992 a 1996, ambos inclusive.

Fecha: 10 días hábiles a partir de la publicación de este edicto.

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones se aplicará la L.G.T. y el R.G.I.T., en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

De no poder atender esta citación deberá comunicarlo con 72 horas de antelación al teléfono arriba indicado, con objeto de poder concertar nuevo lugar y hora.

Murcia, 4 de febrero de 1997.—El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación Especial de Murcia

Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Merlín Compañía de Prefabricados, S.L. N.I.F. B-30017966.

Documentación: Acta de disconformidad número de referencia 02/61107664, por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1993.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, número 5 A, planta baja.

Murcia, 7 de febrero de 1997.—El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.